

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 75/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ARANTXA MOYA QUIÑONES frente a AFFIRMA HOLDING EMPRESARIAL SL sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.196,70 euros de principal; 620 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado AFFIRMA HOLDING EMPRESARIAL SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AFFIRMA HOLDING EMPRESARIAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.992/16)

